



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>REORGANIZACION DE PASIVOS</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>BASILIO GONZALEZ GONZALEZ</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>ACREEDORES VARIOS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2016-00071-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el pasado diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se le dio apertura al incidente de imposición de sanción correccional en contra del deudor señor *BASILIO GONZALEZ GONZALEZ*, por la inobservancia a las órdenes impartidas por este despacho, no obstante, revisados cuidadosamente el expediente se tiene que la información solicitada en varias oportunidades si se encuentra en el paginario, así las cosas, es menester realizar un control de legalidad a lo actuado y dejar sin efecto el auto que le dio apertura al incidente

Por lo brevemente expuesto, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO SE ORDENA dar cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de **REQUERIR** nuevamente a la Superintendencia De Sociedades para que envíen lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 11, hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ccaeca04f3874720f5902d1058fe89fd6d9b1db90e4cc1d299351eafe6d816**

Documento generado en 23/03/2023 12:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>